



RESOLUCIÓN N.111
30 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS,"

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS – MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.10.100.227, nombrado según lo establecido en el decreto 414. del 2024 y acta de posesión No 115 del 10 de septiembre de 2024; Empresa que tiene la naturaleza de una empresa industrial y comercial del estado (EICE), creada mediante acuerdo No. 007 del 30 de abril del año 2022 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece el trabajo como un derecho y una obligación social que goza de la especial protección del Estado.
2. Que el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo permite establecer jornadas laborales especiales de común acuerdo entre empleadores y trabajadores, siempre y cuando se respeten los derechos fundamentales de los mismos.
3. Que el Decreto 1042 de 1978, en su artículo 33, autoriza a las entidades públicas a adoptar horarios laborales que se ajusten a sus necesidades operativas, siempre que se garantice la eficiencia y la prestación continua de los servicios.
4. Que el artículo 34 del Decreto 1042 de 1978 establece que las jornadas laborales pueden ser distribuidas de manera que permitan la adecuada prestación del servicio público y, simultáneamente, favorezcan las condiciones laborales de los trabajadores.
5. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas - EDOS busca fomentar un ambiente laboral positivo y armonioso, reconociendo la importancia de las festividades decembrinas como una oportunidad para fortalecer el bienestar y la motivación de sus trabajadores.



RESOLUCIÓN N.111
30 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS,"

6. Que, para facilitar que los trabajadores oficiales de EDOS puedan disfrutar de las festividades de fin de año con sus familias y seres queridos, se considera pertinente establecer un horario especial el día 31 de diciembre de 2024, sin afectar la continuidad del servicio.
7. Que la adaptación de esta jornada especial se realiza en concordancia con las facultades otorgadas por la normatividad vigente y respetando los derechos laborales de los trabajadores.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. JORNADA LABORAL Establecer, por razón de las festividades decembrinas, una jornada laboral especial para los trabajadores oficiales de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas - EDOS, el día 31 de diciembre de 2024, en el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y la 12:00 .m.

ARTÍCULO 2. ATENCIÓN AL PÚBLICO. Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, EDOS pone a disposición de los ciudadanos sus canales electrónicos para garantizar la atención oportuna durante esta jornada especial, tales como la página web oficial www.edos.gov.co para consultas e información general y el correo electrónico institucional@edos.gov.co para la recepción y trámite de correspondencia general, asegurando de esta manera la continuidad en la prestación de los servicios.

ARTICULO 3. GARANTIZAR que los servicios esenciales de la entidad se presten de manera continua y eficiente, designando el personal necesario para la atención de eventualidades durante el horario especial.

ARTÍCULO 4. COMUNÍQUESE la presente resolución a todos los trabajadores de la entidad y publíquese en los medios internos de difusión de EDOS para su debido conocimiento.



VERSION 3 FECHA 10-01-2024

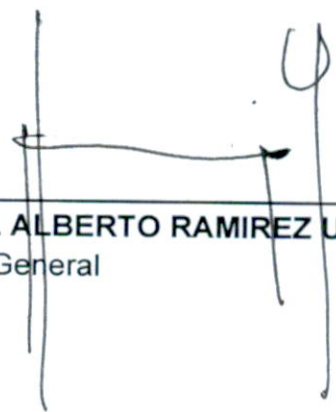
RESOLUCIÓN N.111
30 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS,"

ARTÍCULO 5. VIGENCIA la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

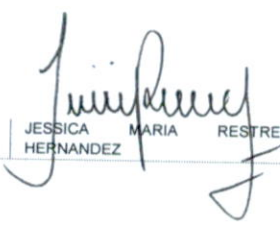
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los TREINTA (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE.
Gerente General

ROYECTO



JESSICA MARIA
HERNANDEZ RESTREPO

REVISÓ

SANDRA MILENA FRANCO BERMUDEZ

APROBÓ

MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE

